

SELLO QVARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MML  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

Ha continuado en el Ministerio de Indias, al  
Aguañ Fortin, para que se continúe; y acordado foras  
Cuidad. Acuerda: Que en el Intendencia que se  
contiene al Excmo. de Indias de la Ciudad de

**Recibido** en este Ayuntamiento un Recibo de D. Juan Francisco  
En Madrid del Campo, Agente de esta Ciudad en la Villa de Corte de  
Caceres, de la cantidad de dos mil y sevelton, que por  
el Sr. D. Juan de la Cruz Comisario de la Corrección, se le  
han devuelto, para el cumplimiento de los Pleitos que  
esta Ciudad tiene pendientes en esta Corte. y Entendimiento  
Acuerda: Que a los Pleitos de Propios y Rer  
tivos, para que se cologie donde con se ponga

**Memorial** de D. Juan Francisco, un Memorial de D. Juan y  
de Carpio, Matias y Teodoro del Premio de Carpio, en  
esta Ciudad en que exponen: Que estando prevenido  
por el Capitulo diez y seis de la Ordenanza de dicho Premio  
que el Piel de Fanegar, Media Fanegar, Media, Varas  
y demas correspondiente, haya de hacer en uno de los  
cuatro del Triunfo Premio, a experimenta, que de alguno  
año a esta parte, se nombran para que enseñan a los  
Juegos, a personas estranas de la Herida Facultad  
por lo que suplican a esta Ciudad, que observando de esta  
Ordenanza, se sirva acordar, q. en la proxima Eleccion  
de Oficiales, se nombre a uno de los Matias del Premio  
para el referido Empleo de Piel; y entendido por esta  
Ciudad acuerda: Que por el primer Cavildo Ordinario  
se celebre de traer la Ordenanza, para en virtud de  
Capitulo citado, resolver lo conveniente.